



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

376

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los titulares de las dependencias correspondientes, a fin que modifiquen la Norma Mexicana y las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NMX-F-744COFOCALEC-2011; NOM-173-SCFI-2009; NOM-051-SCFI/SSA1; y NOM-218-SSA1-201. Para que en consecuencia se agregue en las etiquetas de aquellos productos que no contengan cuando menos 75% de fruta o leche natural, la leyenda "Este producto está elaborado con base en colorantes y saborizantes artificiales".

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a las legislaturas de las entidades federativas del país, a efecto de que se sumen al presente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de Mayo de 2017 dos mil diecisiete. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**